



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Espinoza Vargas
MONICA ESPINOZA VARGAS
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL
Reg N° 399 Fecha 25.07.05

Resolución Ministerial

No.507.....-2005-MIMDES

Lima, 20 JUL. 2005

Visto, el Certificado de Donación de fecha 17 de febrero de 2005, emitido por la entidad donante Fundación COPRODELI, con sede en la ciudad de Madrid, España, a favor de la Asociación Comunión, Promoción, Desarrollo y Liberación (COPRODELI);

CONSIDERANDC:

Que, mediante el documento de vistos, la entidad donante Fundación COPRODELI, con sede en la ciudad de Madrid, España, ha efectuado una donación consistente en un (1) bulto con artículos de higiene personal, un (1) bulto con bicicleta, tres (3) bultos con cacerolas usadas, un (1) bulto con cuco usado, un (1) bulto con cuna de viaje usada, dos (2) bultos con equipos informáticos usados, un (1) bulto con frigorífico usado, dieciocho (18) bultos con juguetes usados, cuarenta y ocho (48) bultos con alimentos envasados y no perecederos, sesenta y un (61) bultos con libros y material escolar, dos (2) bultos con material de enfermería, un (1) bulto con material de limpieza, un (1) bulto con láminas usadas, un (1) bulto con máquinas de escribir usadas, veinticuatro (24) bultos con pares de zapatos usados, doscientos treinta y cuatro (234) bultos con piezas de ropa usada, diez (10) bultos con pizarras usadas y tres (3) bultos con tronas usadas (sillitas para comer), con un peso aproximado de 14,970.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. HLCUBI1050201458 y un peso neto recibido de 12,080.000 kilogramos según Volante No. 070433, y con un valor FOB aproximado de US\$ 65,701.00 (SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS UNO Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), a favor de la Asociación Comunión, Promoción, Desarrollo y Liberación (COPRODELI), amparada entre otros documentos en el Certificado de Fumigación de fecha 17 de febrero de 2005, el Certificado Fitosanitario de fecha 17 de febrero de 2005, la Declaración Jurada de fecha 28 de marzo de 2005 y el Oficio No. 1208-2005-OGCI/MINSA emitida por el Director General de la Oficina General de Cooperación Internacional del Ministerio de Salud;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 0255-94/PRES-SECT, asimismo cuenta con inscripción en el



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MONICA ESPINOZA VARGAS
FEDEATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° 397 Fecha: 25.02.05

Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 92-491-110-00037 de fecha 24 de enero de 1992;

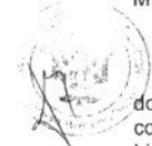
Que, la donación será destinada al Programa Salud Preventiva y Ayuda Humanitaria que ejecuta COPRODELI;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social mediante Informe Técnico No. 011-2005-MIMDES/OGPP-OP, ha dado su opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución de Aprobación de Donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Fundación COPRODELI, con sede en la ciudad de Madrid, España, consistente en un (1) bulto con artículos de higiene personal, un (1) bulto con bicicleta, tres (3) bultos con cacerolas usadas, un (1) bulto con cuco usado, un (1) bulto con cuna de viaje usada, dos (2) bultos con equipos informáticos usados, un (1) bulto con refrigerador usado, dieciocho (18) bultos con juguetes usados, cuarenta y ocho (48) bultos con alimentos envasados y no perecederos, sesenta y un (61) bultos con libros y material escolar, dos (2) bultos con material de enfermería, un (1) bulto con material de limpieza, un (1) bulto con láminas usadas, un (1) bulto con máquinas de escribir usadas, veinticuatro (24) bultos con pares de zapatos usados, doscientos treinta y cuatro (234) bultos con piezas de ropa usada, diez (10) bultos con pizarras usadas y tres (3) bultos con troncos usados (sillitas para comer), con un peso aproximado de 14.970.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. HLCUBI1050201458 y un peso neto recibido de 12.080.000 kilogramos según Volante No. 070433, y con un valor FOB aproximado de US\$ 65.701.00 (SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS UNO Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), a favor de la Asociación Comunión, Promoción, Desarrollo y Liberación (COPRODELI).





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Espinoza Vargas
MÓNICA ESPINOZA VARGAS
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL
Reg N° Fecha 25.07.05

Resolución Ministerial

Artículo 2.- La Asociación Comunidad, Promoción, Desarrollo y Liberación (COPRODELI), deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

Firma original

ANA MARÍA ROMERO-LOZADA
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social

